

MENDOZA, **16 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7169/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - CARDELLO, Franco - Proyectos de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Franco Tomás CARDELLO, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Razones Particulares**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Razones Particulares**", al alumno Franco Tomás CARDELLO (Registro N° 29.568 -DNI N° 46.665.157) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTICINCO (25) y VEINTIOCHO (28) de marzo de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 108


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. NATALIA JUANA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO